

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2024/02281 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación inicial de la ordenanza que regula la abolición de la prostitución y la explotación sexual en el municipio.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza que regula la abolición de la prostitución y la explotación sexual en Massanassa en sesión plenaria de 26 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica o página web de este Ayuntamiento <https://www.massanassa.es>. Normativa municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada modificación de la Ordenanza.

Massanassa, a 15 de febrero de 2024. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

